

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2018/4542 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

Edicto

Don Francisco - Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Escañuela, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de julio de 2018, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, o recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Escañuela se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento <https://www.escanuela.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escañuela , a 17 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO-JAVIER SABALETE PANCORBO.